

**TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO**

**ASUNTO : CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS**

Por medio del presente, tengo a bien certificar que en la **Sesión de Directorio No Presencial N° 682 llevada a cabo el quince (15) de abril de 2021**, el Directorio por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 02.682/2021**

"(...)  
El Directorio;  
(...)  
ACORDÓ:



**PRIMERO.** – ACOGERSE al régimen excepcional establecido en el artículo 4° del Decreto de Urgencia N° 018-2021 y las "Normas para las convocatorias y celebraciones de juntas generales de accionistas y asambleas de obligacionistas no presenciales", aprobadas por Resolución de Superintendente N° 050-2020-SMV/02 y modificada por Resolución de Superintendente N° 019-2021-SMV/02, para llevar a cabo la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas; en tal sentido esta se convocará y llevará a cabo en forma no presencial al amparo de las referidas normas.

**SEGUNDO.** - CONVOCAR a Junta General Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial – Decreto de Urgencia N° 018-2021 de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad S.A.A. – Electro Puno S.A.A., a realizarse al amparo de las "Normas para las convocatorias y celebraciones de juntas generales de accionistas y asambleas de obligacionistas no presenciales", aprobadas por Resolución de Superintendente N° 050-2020-SMV/02 y modificada por Resolución de Superintendente N° 019-2021-SMV/02, según el siguiente detalle:

- Primera Convocatoria : 26 de abril de 2021 a las 11:00 horas
- Segunda Convocatoria : 29 de abril de 2021 a las 11:00 horas
- Tercera Convocatoria : 03 de mayo de 2021 a las 11:00 horas

**AGENDA:**

1. Pronunciamiento sobre los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico 2020.
2. Pronunciamiento sobre la Memoria Anual correspondiente al ejercicio 2020.
3. Reserva legal correspondiente al ejercicio económico 2020.
4. Política de Dividendos.
5. Aplicación de Utilidades correspondiente al ejercicio económico 2020.
6. Dieta para Directores.
7. Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo.
8. Cumplimiento de Política de Tratamiento de Accionistas Minoritarios.
9. Renuncia de miembro de Directorio de la empresa
10. Otorgamiento de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten en la Junta.



*TERCERO. – APROBAR el Aviso de Convocatoria y el Documento Informativo que como anexo forma parte de la presente acta, los que han sido elaborados en atención a las "Normas para las convocatorias y celebraciones de juntas generales de accionistas y asambleas de obligacionistas no presenciales", aprobadas por Resolución de Superintendente N° 050-2020-SMV/02 y modificada por Resolución de Superintendente N° 019-2021-SMV/02, para la convocatoria y celebración de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial – Decreto de Urgencia N° 018-2021 de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno S.A.A. – Electro Puno S.A.A.*

*CUARTO. - Dispensar al presente trámite de lectura y aprobación previa, para su inmediata implementación..."*



**Abg. Juan Jose Granados Centeno**  
**Secretario del Directorio**  
**Electro Puno S.A.A.**